

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CONCURSO DE INNOVACIONES E INVENCIONES 2014

CONCURSO DE INVENCIONES E INNOVACIONES

BASES DEL CONCURSO Y REGLAMENTOS

DR. JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

BASES DEL CONCURSO 2014

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de su función promotora del desarrollo científico y tecnológico en la UNI, el IGI invita a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el Concurso de Invenciones e Innovaciones 2014.

II. REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria 27333.
- Estatuto de la UNI.
- Reglamento de Proyectos de Investigación.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual en la UNI_ R.R. N° 0567 - 2013.

III. PROPÓSITO DEL CONCURSO

Se premiarán las mejores 10 Invenciones o Innovaciones, presentadas a la presente convocatoria.

IV. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente concurso proyectos relacionados con invenciones o innovaciones con la participación de por lo menos 01 (un) profesor adscrito a al menos una de las Facultades de la Universidad Nacional de Ingeniería con la coparticipación de al menos un alumno, las áreas de participación son las siguientes:

- A. NECESIDADES CORRIENTES DE LA VIDA
- B. TECNICAS INDUSTRIALES DIVERSAS Y TRANSPORTE
- C. QUIMICA METALURGIA
- D. TEXTILES, PAPEL
- E. CONSTRUCCIONES FIJAS
- F. MECANICA, ILUMINACION, CALEFACCION
- G. FISICA
- H. ELECTRICIDAD

V. REQUISITOS

- a) Carta institucional de presentación del proyecto, firmada por EL DECANO de la facultad del proponente, en la que se compromete a respaldar el Invento o proyecto de Innovación y supervisar su correcta gestión técnica y económica (ver modelo de carta en ANEXO 1)
- b) Presentar el invento o innovación, debidamente formulado en formato impreso, en original y dos copias (según el ANEXO 2) y en medio magnético (CD-ROM)

- c) Declaración Jurada del investigador principal del Invento o Innovación en la que declare que él y sus co-participantes no están inhabilitados o tengas informes técnicos observados, ni deudas irresueltas con la UNI (ANEXO 3)
- d) Currículum Vitae del responsable del proyecto y de los co-participantes según el modelo anexoado (anexo 4)
- e) Recibo de pagado de s/. 25.00 nuevos soles, por concepto de derechos de postulación, cancelado en la tesorería de la UNI.

VI. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL INVENTO O INNOVACIÓN:

- a) El expediente completo debe ser presentado en la mesa de partes del IGI, en un folder **debidamente foliado** y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos.
- b) Solamente participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y/o digital verificados.
- c) El Formulario de Solicitud de Inscripción, o las Bases del Concurso y Reglamento podrán recabarse en el IGI, previo pago correspondiente.
- d) Los postulantes que no hayan calificado al concurso, podrán retirar sus expedientes (02), dentro de los 30 (treinta) días posteriores a las publicaciones de los resultados. Pasado dicho plazo tales documentos serán destruidos.

VII. EVALUACION DE LOS INVENTOS O INNOVACIONES:

El Director del IGI, designará la comisión que tendrá a su cargo el proceso de evaluación y preparación del cuadro de orden de mérito de los Resultados de inventos o innovaciones:

- a) Comisión Coordinadora del Concurso de Evaluación.- Estará conformada por tres evaluadores externos de trayectoria reconocida. El Director del IGI nombrará al Presidente de la Comisión.
- b) Se función será evaluar las Invenciones o innovaciones teniendo en cuenta el Reglamento de Evaluación y sus Anexos. Este Reglamento ha sido elaborado para el presente concurso.
- c) En caso que el puntaje total de empate, la comisión evaluadora del concurso someterá a votación, si el caso persiste dirime el Presidente.

La calificación se efectuara considerando el Reglamento de Evaluación y sus Anexos.

La asignación de premios se realizara a dos inventos o innovaciones por Facultad, considerando aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 10 puntos y por estricto orden de mérito.

El presente Concurso de Invenciones o Innovaciones, tendrá una asignación de financiamiento de s/. 5 000,00 (cinco mil, nuevos soles) y una duración de hasta de 12 (doce) meses para fabricación de un prototipo o modelo a escala, según sea el caso.

Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en posición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el IGI o la Comisión Coordinadora del concurso de evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento se juzgue necesario durante el proceso.

VIII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

La modalidad del Concurso será ventanilla abierta.

El concursante puede presentar su invento o innovación a partir de la fecha en el presente año. Los recursos se asignarán entre las propuestas recibidas hasta el último día de cada mes. Esta modalidad será empleada hasta agotar los recursos asignados en el plan de investigación 2014.

Recepción en mesa de partes del IGI R4-206 CTIC-UNI.

Los expedientes serán presentados en un folder manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

IX. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formule respecto a la presente Base de Concurso.

Dr. Juan Rodríguez Rodríguez, - Director General

E-mail: igi@uni.edu.pe

Dirección: Av. Túpac Amaru 210 Lima, Perú. Puerta 5- CTIC 2do. Piso.

Página Web: <http://igi.edu.pe>

José Luis Fabián Chale – Consultor en Propiedad Intelectual

E-mail: jsfabian@gmail.com

Celular: 965851365; RPM #965851365

Dirección: Av. Túpac Amaru 210 Lima, Perú. Puerta 5- CTIC 2do. Piso.

ANEXO A LA CONVOCATORIA

RUBROS POSIBLES DE SUBVENCION

Las subvenciones para los proyectos de invenciones o innovaciones 2014 de la Universidad Nacional de Ingeniería podrán cubrir los siguientes rubros:

A. Materiales e insumos para la construcción de maquetas o prototipos.

En este rubro se podrá gastar hasta el 100% del presupuesto asignado por el IGI.

- Maquinaria y Equipo Industrial.
- Desarrollo de prototipos.
- Equipo e instrumento de laboratorio y plana piloto.
- Materiales e insumos para pruebas en plantas piloto experimentales.
- Herramientas para pruebas o prototipos.

B. Contratación de servicios técnicos y de apoyo.

En este rubro se podrá gastar el saldo del presupuesto destinado para los materiales e insumos detallados en el punto A. hasta alcanzar el 100% del presupuesto asignado por el IGI. Esta partida está destinada al pago de los gastos efectuados por la contratación de aquellos servicios deban llevarse a cabo para atender necesidades propias del proyecto, bajo los siguientes conceptos:

- Análisis de laboratorio.
- Traslado de equipo.
- Contratación de servicios de paquetería fuera de la plaza del proyecto.
- Edición de material audiovisual.

C. Gastos de viaje:

En este rubro se podrá gastar hasta el 10% presupuesto solicitado al IGI. Esta partida está destinada al pago de los gastos de pasajes y movilidad local en el lugar de destino a los participantes registrados en el proyecto.

Con cargo a esta partida, se pagarán los pasajes locales, ya sea del investigador Principal o participantes del proyecto.

D. Subvención al investigador.

En este rubro se podrá gastar el saldo del presupuesto destinado para los materiales e insumos detallados en el punto A, la contratación de servicios técnicos y de apoyo detallados en el punto B, y los gastos de viaje detallados en el punto C., hasta alcanzar el 100% del presupuesto asignado por el IGI.